

**ACTA  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO), EL DÍA 22 DE  
MAYO DE 2025**

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 22 de mayo de 2025 a las 09:30 horas se reúnen, previamente convocados en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria convocada al efecto.

**SEÑORES ASISTENTES:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
Don Emilio Bravo Peña.

**CONCEJALES:**

**PARTIDO POPULAR**  
D. Sergio Moreno Gómez  
D. Álvaro Valero Rey de Viñas  
D<sup>a</sup>. Juana Valero Díaz  
D. Martín Lázaro García de Fernando  
D. Carlos Redondo Aguirre  
D<sup>a</sup> Gema Angel Gutierrez

**PSOE**  
Dña. Elena Martin Bravo  
D. Julián Rafael Colado Ramírez  
Dña. Eva Martin Torres  
D. Sergio Jaime Benito

**AQUÍ AHORA MORA**  
D. Pablo Román Vegue Sanchez

**SECRETARIA**  
Dña. Jacinta Monroy Torrico

**INTERVENTOR**  
D. Ignacio Saracibar Serrador

**Se excusan: CRISTINA NUÑEZ VILLARRUBIA** -Grupo Municipal del Psoe

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Bravo Peña, siendo asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Jacinta Monroy Torrico y por la Interventor Municipal D<sup>a</sup>. Ignacio Saracibar Serrador.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa inmediatamente a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Se inicia la sesión a las 09:30 horas.

**1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION**

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Excusamos a Cristina que no ha podido venir, y vamos a comenzar la convocatoria extraordinaria con urgencia que hemos convocado para este pleno. Para ello. Doy la palabra al portavoz del equipo de gobierno. El primer punto que es pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión.

**Toma la palabra Álvaro Valero.**

Firma 1 de 2  
Jacinta Monroy Torrico  
18/06/2025  
Secretaria  
Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
18/06/2025  
Alcalde-Presidente



Muchas gracias señor alcalde. Bueno pues comentar que el pasado 5 de mayo de 2025 en una reunión de la comisión delegada del gobierno para asuntos económicos, se aprobó el acuerdo por el que se establece los requisitos para poder solicitar la financiación del mecanismo del pago a proveedores a entidades locales, mecanismo que se publicó en el BOE el 26 de diciembre de 2024.

Este acuerdo de la comisión delegada fue publicado en el BOE, El pasado viernes 9 de mayo. Se confirmó por parte del ayuntamiento que está que estamos incluidos entre las entidades que podíamos solicitarlo voluntariamente. Tras observar esta posibilidad, se estudiaron los requisitos y la posibilidad del cumplimiento por parte del ayuntamiento de los mismos, acordando solicitarlo la pasada semana. Siendo el último día para remitir la solicitud al ministerio, junto con el plan de ajuste que vamos a proponer la siguiente aprobación de los siguientes puntos, mañana viernes 23 de mayo. La intervención se puso manos a la obra. Y realizó todos los estudios necesarios, la propuesta del plan de ajuste y preparó toda la documentación necesaria para la solicitud de trabajos, que concluyeron ayer 21 de mayo por la tarde.

Por todo lo anterior, se considera justificada la urgencia para la convocatoria de este pleno extraordinario:

1. Por el corto plazo establecido para poder solicitar la participación voluntaria del mecanismo de pago a proveedores 2025 por parte del ministerio.
2. Por la intención y la posibilidad de mejorar el periodo medio de pago a proveedores de este ayuntamiento, motivo por el cual nos acogemos a este plan, en esta solicitud y posterior concesión en este mecanismo de pago a proveedores. Y por la necesaria aprobación de un plan de ajustes y concertación del préstamo correspondiente al fondo de financiación de entidades locales por parte del pleno de la corporación para su posterior, remisión al ministerio. Y que son los puntos que traemos a continuación. Nada más. Muchas gracias.

**Toma la palabra Emilio Bravo.**

Tiene la palabra D. Pablo Román Vegue.

**Toma la palabra Pablo Román Vegue, el Portavoz de Aquí ahora.**

Muy bien. Muchas gracias señor Bravo. El señor portavoz del equipo de gobierno ha intentado argumentar la urgencia de esta sesión, en lo que se refiere a los puntos dos y tres del orden del día.

A mí me gustaría también, que se justificara la urgencia en cuanto al punto número cuatro del orden del día, que es dar cuenta sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Dicho esto, además quiero trasladar a este equipo de gobierno, que como usted mismo ha dicho el día nueve se publicó esta convocatoria, hoy estamos a día 22 como pueden entender el hecho de que ustedes no hayan hecho los deberes y no hayan traído a este

Firma 1 de 2  
Jacinta Monroy Torrico  
18/06/2025  
Secretaría

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
18/06/2025  
Alcalde-Presidente

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



pleno antes, esta cuestión, no justifica en modo alguno la urgencia. Por ello, reitero mi solicitud de que se explique la urgencia en cuanto al cuarto punto del orden del día y les anuncio que voy a votar en contra.

**Toma la palabra Emilio Bravo.**

Tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

**Interviene D<sup>a</sup> Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista**

Muchas gracias y buenos días. Según ha explicado el portavoz del equipo de gobierno, podemos entender o estar más o menos de acuerdo en cuanto a la urgencia de la convocatoria de este pleno con el orden del día que se nos propone, pero como bien sabes, no hemos podido tener acceso a la documentación, que se nos ha entregado en mano a las 8:30h en el pleno que se ha celebrado anteriormente. Y es por ello que vamos a solicitarle del grupo Municipal socialista, que este pleno se aplaza a esta tarde para que tengamos el tiempo suficiente de estudio de la documentación que ya reitero, tenemos incompleta. Gracias

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

**Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del Equipo de Gobierno**

Gracias señor alcalde.

Contestar a la portavoz del grupo socialista, que otros grupos de esta corporación sí que han podido acceder simplemente ha tenido problemas usted, parece ser, e indicar que la documentación la tienen completa, se la he remitido yo esta mañana, y le he dicho que, si le faltaba alguna cosa, por favor me lo hiciese saber.

No me ha dicho nada, con lo cual yo entendía que daba usted por completa la documentación. nada más. Muchas gracias.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Muy bien. Muchas gracias. Pasamos a votar la urgencia.

**Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CUATRO votos en contra del GMP SOE, y un voto en contra de GMAA se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada**

**Toma la palabra Pablo, Román Vegue el Portavoz de Aquí ahora**

Señor presidente perdone, es una cuestión de orden del pleno. Habiendo quedado de manifiesto que no existe tal urgencia, ni siquiera el portavoz del equipo de gobierno me ha justificado la urgencia del cuarto punto, como le he pedido. Quiero trasladarle, señor

Firma 2 de 2  
Alcalde-Presidente  
18/06/2025  
Emilio Bravo Peña  
Firma 1 de 2  
Secretaría  
18/06/2025  
Jacinta Monroy Torrico

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



presidente, que yo no voy a participar en una sesión que se convoca a escondidas y dando la espalda al pueblo de Mora. Por ello voy a abandonar la sesión en este punto del orden del día. Muchas gracias.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Siguiente punto, Es información aprobación de la solicitud de financiación y del plan de ajuste 2025. Para ello doy la palabra la señora secretaria.

**Toma la palabra la secretaria General, D<sup>a</sup>. Jacinta Monroy Torrico (lectura)**

**2.INFORMACION, APROBACION DE LA SOLICITUD DE FINANCIACION Y DEL PLAN DE AJUSTE MPP 2025 FONDO ORDENACIÓN (ACUERDO CDGAE DE 5 MAYO 2025) N. EXP.1175/202**

En relación con el expediente n.º1175/2025 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 21/05/2025, emito el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 21/05/2025, el ÁREA HACIENDA por el Concejal Don Sergio Moreno Gómez donde se expone necesidad de aprobar un Plan de Ajuste por el volumen de deuda comercial de la entidad y la falta de liquidez de la tesorería municipal de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre**, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, el **ACUERDO DE LA COMISION DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 5 DE MAYO DE 2025**, por el que se establece el procedimiento y la asignación para 2025 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales con cargo al compartimento fondo de ordenación, del fondo de financiación a entidades locales, y se fijan las condiciones financieras de los préstamos que se formalicen, y, en su caso, de las retenciones de la participación en tributos del estado, esta Entidad puede solicitar acogerse de forma voluntaria a la financiación para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de nuestra entidad local con cargo al compartimento fondo de ordenación, del fondo de financiación a entidades locales y **RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2025, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL**, publicada el viernes 9 de mayo de 2025 en

|                        |            |                    |
|------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2           | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente |
| Emilio Bravo Peña      |            |                    |
| Firma 1 de 2           | 18/06/2025 | Secretaria         |
| Jacinta Monroy Torrico |            |                    |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



el BOE, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, previstos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2025, así como diversos aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

Visto que teniendo en cuenta estos antecedentes resulta necesaria la aprobación de un Plan de Ajuste que recoja las medidas de disciplina fiscal y financiera que exige la referida norma con el objetivo de financiar el pago de las obligaciones pendientes de pago con proveedores que acepten la aplicación del procedimiento aprobado mediante este Acuerdo, en cumplimiento de los apartados 3 y 4 del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, contribuir a reducir el período medio de pago a proveedores global hacia el plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad y garantizar la sostenibilidad financiera de nuestra entidad local.

**SEGUNDO.** Con fecha 21/05/2025, por Providencia de Alcaldía se incoó el mismo.

**TERCERO.** Con fecha 21/05/2025, se informó por parte de la Intervención la solvencia del Plan de Ajuste.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

**PRIMERO.** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— La Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

— La Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

|              |                        |            |                    |
|--------------|------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Jacinta Monroy Torrico | 18/06/2025 | Secretaría         |
| Firma 2 de 2 | Emilio Bravo Peña      | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



— Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, previstos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2025, así como diversos aspectos relacionados con el contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con el apartado 3 Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en la que se sustenta la necesidad de aprobar dicho plan y a estos efectos por el ÁREA HACIENDA por el Concejal Don Sergio Moreno Gómez, *SE PROPONE POR TODO LO ANTERIOR QUE,*

**EI AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobación de la solicitud de financiación y del plan de ajuste conforme al **ACUERDO DE LA COMISION DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 5 DE MAYO DE 2025**, por el que se establece el procedimiento y la asignación para 2025 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales con cargo al compartimento fondo de ordenación, del fondo de financiación a entidades locales, y se fijan las condiciones financieras de los préstamos que se formalicen, y, en su caso, de las retenciones de la participación en tributos del estado.

**SEGUNDO.** Aprobación de la formalización del préstamo con el FFEELL, compartimento Fondo de Ordenación, aplicándose las condiciones financieras aprobadas por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 27 de enero de 2025, recogidas en el apartado III, salvo las que se detallan en Acuerdo De La Comisión Delegada Del Gobierno Para Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2025, que en conjunto son las siguientes:

**1. Prestatario:** La Administración de la Entidad Local.

|              |            |                    |                        |
|--------------|------------|--------------------|------------------------|
| Firma 1 de 2 | 18/06/2025 | Secretaría         | Jacinta Monroy Torrico |
| Firma 2 de 2 | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente | Emilio Bravo Peña      |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



**2. Prestamista:** La Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través de los compartimentos Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico.

**3. Banco agente:** Instituto de Crédito Oficial (ICO).

**4. Divisa del préstamo:** Euros.

**5. Plazo:** Hasta el 31 de octubre de 2040.

**6. Importe nominal máximo del préstamo:** El indicado por la entidad local en la solicitud de adhesión presentada por medios telemáticos y con firma electrónica, y que está disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por un importe total máximo de 987.464,56.

**7. Agente de pagos:** ICO.

**8. Períodos de devengo de intereses:** El primer periodo de devengo de intereses se inicia, para cada disposición, en la fecha de la misma, y finaliza el 31 de octubre de 2026. A partir del 31 de octubre de 2026 los periodos de devengo de intereses tendrán una duración anual y el periodo de devengo de cada año finalizará el 31 de octubre del año siguiente.

**9. Principal pendiente de pago:** En cada fecha de pago se calculará a partir de:  
 a) La suma de las disposiciones realizadas hasta dicho momento.  
 b) La resta de las amortizaciones realizadas hasta dicho momento.

**10. Interés:** A las operaciones que, en cumplimiento de este Acuerdo, se formalicen con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, se les aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, calculado siete días antes de la fecha de firma del primer contrato en el marco de este Acuerdo, como el promedio de las referencias TARGET-2 obtenidas los tres días hábiles anteriores a dicha fecha de cálculo, de acuerdo con los siguientes criterios: Para calcular la rentabilidad del bono de referencia, se tomará la TIR del mismo, tomando el BID que marque la pantalla ALLQ de Bloomberg, con el contribuyente CBBT (Fit Composite) del cierre de mercados de los días de cálculo. En caso de no existir una referencia suficientemente cercana (1 mes), se tomará la interpolación entre las referencias inmediatamente anterior y posterior a la fecha de vencimiento medio del préstamo. En caso de que el rendimiento medio de la Deuda del Estado a plazo equivalente resulte negativo, se aplicará un tipo de interés fijo del 0%.

**11. Base de cálculo de intereses:** Actual/ Actual, no ajustada. La base de cálculo se determina a través de los días transcurridos desde la última fecha de

|              |                        |            |                    |
|--------------|------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Jacinta Monroy Torrico | 18/06/2025 | Secretaria         |
| Firma 2 de 2 | Emilio Bravo Peña      | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



pago hasta la siguiente, dividido entre el número de días del año natural (es decir “Periodo de Devengo de Intereses” de la regla general entre 365 ó 366). Si una fecha de pago de intereses fuera inhábil a efectos del sistema TARGET de pagos europeo, el pago de intereses se diferirá al día hábil inmediatamente posterior, sin que se tenga derecho a percibir intereses adicionales por dicho diferimiento.

**12. Importes a satisfacer en conceptos de intereses en cada fecha de pago:** Como regla general, los intereses se calcularán sobre la base de la siguiente regla: Tipo de Interés\*base de cálculo de intereses\*principal pendiente de pago en la anterior fecha de pago.

**13. Esquema de amortizaciones:** Para las operaciones formalizadas en aplicación del Acuerdo no se aplicará período de carencia alguno. La amortización del principal será lineal y anual, comenzando en octubre de 2026 hasta octubre de 2040, ambos inclusive. Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses.

**14. Importes totales a satisfacer en cada fecha de pago:** Serán los resultantes de la adición de los “importes a satisfacer en concepto de intereses en cada fecha de pago” y la amortización aplicable de acuerdo con el esquema anterior. Se aplica no obstante lo indicado en el apartado siguiente “Posibilidad de Amortización Anticipada” Los intereses se pagarán anualmente desde la fecha de formalización del préstamo.

**15. Posibilidad de amortización anticipada:** La entidad local podrá reembolsar de manera anticipada el préstamo, con el límite de una vez al mes y por un importe mínimo de un 40% de la cuota de amortización, sin penalización alguna. Las cantidades amortizadas anticipadamente no podrán ser dispuestas de nuevo. No se aplican comisiones de amortización anticipada.

**16. Leyes y Tribunales:** Leyes españolas y Tribunales de Madrid.

**17. Intereses de demora:** 2% adicional calculado sobre las cantidades vencidas y no reembolsadas desde el día de vencimiento. Los intereses de demora se devengarán y liquidarán por días naturales con base en un año de 365 o 366 días.

**18. Recobro de las cuotas impagadas:** Retención de la participación en tributos del Estado para satisfacer la cuota no pagada más intereses de demora tal y como se detallan en el apartado anterior.

|              |                        |            |                    |
|--------------|------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Jacinta Monroy Torrico | 18/06/2025 | Secretaria         |
| Firma 2 de 2 | Emilio Bravo Peña      | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



**TERCERO.** Ordenar la remisión del presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda, por vía telemática y con firma electrónica.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

**Interviene D<sup>a</sup> Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista**

Muy bien. Muchas gracias.

Reiterar y contestar al portavoz del equipo de gobierno que, efectivamente esta mañana, algo menos de una hora del pleno de esta mañana de las 8:30 me ha mandado un correo electrónico con cierta documentación, que no compone todo el expediente de este pleno y que la documentación de la que yo hablaba, se nos ha sido entregada en papel, estando incompleta.

Si nos centramos en este punto del orden del día, me gustaría saber, porque entiendo que esta propuesta tiene un informe de intervención, un informe jurídico y de secretaría ligado. Y si me pueden decir qué más documentación tiene este expediente y que sea leído en este pleno, porque no tenemos acceso a ello.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

**Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del Equipo de Gobierno**

Muchas gracias señor alcalde.

En primer lugar, me gustaría si me permite contestar a la charlotada que acabamos de ver, interpretada por el portavoz de Aquí ahora, que él considera que no estaba justificada la urgencia. Pero se demuestra la falta de espíritu democrático que tiene, porque la urgencia es para celebrar este pleno, no para debatir un punto. Si no este pleno y los puntos que consideran. La urgencia para debatir este pleno es la que este portavoz y el equipo de gobierno ha expresado que democráticamente se ha votado en este pleno y que democráticamente se ha considerado que era motivo suficiente para aceptar esta urgencia.

Con lo cual la intervención que ha hecho el portavoz de aquí ahora está totalmente fuera de lugar, y si pretendía hacer una performance, como así ha hecho, le ha retratado y ha quedado como realmente es. Tendrá cosas que hacer en su negocio o cuestiones particulares podría haberse excusado, como viene siendo habitual en toda esta legislatura y no haber asistido a este pleno.

Dicho esto, voy a hacer un resumen del punto que vamos a tratar a continuación y quiero decirle que el informe de intervención es uno de los argumentos que yo le he

Firma 1 de 2 Jacinta Monroy Torrico  
 18/06/2025  
 Secretaria  
 Firma 2 de 2 Emilio Bravo Peña  
 18/06/2025  
 Alcalde-Presidente

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



remitido esta mañana. Lo que acabo de decir va a suponer que a partir de ahora, nos remitamos a los cauces legales y en lugar de buena fe adelantarle yo los documentos, en lugar de ustedes desplazarse hasta el Ayuntamiento a ver esta documentación por la imposibilidad que usted y su grupo ha tenido de acceder, pero que el grupo de Aquí ahora sí que pudo acceder ayer a toda la documentación a las 11:00 de la noche, pero accedió a esa hora porque quiso acceder a esa hora porque estaba disposición desde la hora a la que se convocó el pleno . Yo digo que usted tuvo acceso, yo no dudo de ese aspecto. Pero bueno, a partir de ahora va a recibir la documentación por los cauces legales y vamos a subir la documentación por secretaría y con los cauces legales que están establecidos para ello. Por parte de este portavoz me va a permitir y en público lo digo que no le había remitir ninguna información para que luego no echen en cara que le falta documentación cuando le he pedido que si le faltaba algo me lo dijera y ahora me dice que le faltan informe intervención, que es uno de los documentos que van incluidos, y que yo le he enviado y que, si usted es estricta con la realidad y dice la verdad, reconocerá lo que acabo de decir.

Este plan de mecanismo de pago proveedores de 2025, que propone el ministerio de hacienda es un plan que el Ayuntamiento de Mora se puede acoger de forma voluntaria. Hay muchos ayuntamientos en nuestro país que tienen obligatoriamente que acogerse a este plan por su situación económica, pero hay otra serie en municipios que estamos o podemos acceder a este mecanismo de pago a proveedores de forma voluntaria, y entre esos ayuntamientos está el Ayuntamiento de Mora.

El objeto de acogernos a este plan de pago a proveedores y el objeto de aprobar el plan de saneamiento, que es el caso concreto de este punto, es el de financiar el pago de las obligaciones pendientes con los proveedores, contribuyendo así a reducir el periodo medio de pago a proveedores global, hasta el plazo máximo establecido de la normativa actual. Algo que, considero que todos los grupos de esta corporación estaremos de acuerdo, que es intentar acortar los plazos de pago para que los proveedores municipales puedan cobrar en tiempo y forma y si puede ser dentro del plazo máximo establecido en la normativa.

Además de garantizar la sostenibilidad financiera de nuestra entidad. Para ello es necesaria la aprobación del plan de ajustes que permita esta entidad, la adopción de las medidas tal y como exige y que es perceptivo para poder solicitar acceso a este plan. Nos acogemos a este plan porque el ministerio como he dicho nos incluye en el listado de entidades que pueden solicitarlo de manera voluntaria. El ministerio nos asigna previamente un máximo de 987.464,56€ ese es el importe que nos asigna el ministerio que no tenemos por qué coger, pero ahora veremos hasta dónde podemos cogerlo o si lo disponemos íntegramente si eso beneficia a los proveedores municipales.

Nos acogemos a este plan, porque es intención de este equipo de gobierno rebajar el periodo medio de pago a proveedores para intentar ajustarlo, como he dicho al indicado en esta medida. El ministerio, precisamente permite algunos ayuntamientos a adherirse voluntariamente a este mecanismo de pago solo y exclusivamente para ajustar su periodo medio de pago a proveedores, como es nuestro caso.

Firma 1 de 2  
Jacinta Monroy Torrico

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña

18/06/2025

18/06/2025

Secretaría

Alcalde-Presidente

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



El plan que traemos aquí para aprobación, tiene infinidad de medidas tanto en gastos como en ingresos como medidas de gestión, pero me va a permitir que haga un resumen de todas ellas porque son un montón.

En materia de ingresos, solamente hay dos medidas que suponen un incremento, que son: reconocer la tasa de recogida de basuras domiciliarias que la intervención municipal ha estimado para 2026 en 458.580 €. Es la medida número 17 del plan. La medida número 22 del plan. Se recoge para el año 2025 un ingreso extraordinario previsto por el Ayuntamiento de caja nuevo devengo, pendiente de una valoración pericial de una tasación por parte de Ticsa, por la modificación del plan parcial del polígono industrial que generará nuevos incrementos de ocupación y edificabilidad, y por tanto provocará unos incrementos de aprovechamiento dentro de esas parcelas, que los empresarios que utilicen esos aprovechamientos pues tendrán que devengar el importe correspondiente a esos aprovechamientos que se han generado a partir de esta modificación.

En materia de gasto, la medida 24 y 26 no se cuantifican porque el plan solamente permite valores positivos pero lo que quieren estas medidas es reforzar las áreas de intervención, tesorería y contratación para ser lo suficientemente ágiles, que es uno de los problemas que estamos teniendo de un tiempo a esta parte, en la tramitación de la facturas de los proveedores municipales, porque no es cuestión de tener mucho dinero en las en las cuentas, sino de tramitar de manera ágil esa documentación para que puedan ser pagadas dentro de los plazos establecidos. Y eso es una de las medidas que recogemos como gasto, que, aunque no sé cuantifican es de reforzar de personal, estas áreas del ayuntamiento.

También hay una medida, la medida número 28, que es una reducción que ya en este año 2025, se contempla en el capítulo dos de gasto corriente, cercana aproximadamente a 1.180.000 €.

En cuanto a las medidas de gestión, la medida número 38, se ajustan las previsiones de ingresos y gastos a criterios de devengo y de prestaciones de derecho.

La diferencia con respecto a 2024 en este año 2025 con estas previsiones y estos ajustes, será de unos 858.000 € aproximadamente.

Y luego en las medidas de gestión también la medida 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 56, 57, 58, 60, 61,62 y 63 todas ellas son alcanzables con las implantaciones de la medida que he dicho antes en materia de gasto que son las 24 y la 26, que es el refuerzo de las áreas intervención, tesorería y contratación para ser ágiles y eficaces en la tramitación de la factura de los proveedores y la documentación de contratación.

También, por último, la medida número 55 de las medidas de gestión, recoge un remanente positivo del patronato deportivo municipal, que aún estaba pendiente de liquidar y liquidar y conforme al acuerdo de 2023, que supondrá un ingreso, un remanente positivo que tenía el patronato, que recaerá lógicamente en la entidad, en el Ayuntamiento. Y por todo lo anterior se considera que esta entidad con base al informe

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
Alcalde-Presidente  
18/06/2025

Firma 1 de 2  
Jacinta Monroy Torrico  
Secretaria  
18/06/2025

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



de fiscalización que ha hecho la intervención municipal, tiene capacidad económica para llevar a cabo las medidas y adoptar las obligaciones que ella se deriven, resultando este plan de ajuste solvente y con un informe favorable de la intervención municipal, que traemos a este pleno.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

**Interviene D<sup>a</sup> Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista**

Muchas gracias.

El tema de la documentación es una documentación sesgada. Yo agradezco el acceso a la documentación que se nos ha dado. Anoche puse en tu conocimiento que no podíamos tener acceso. Yo misma te mandé comprobaciones para que vieras que no podíamos acceder. Y la documentación está sesgada. Hablando del informe de intervención solicitaba adicionalmente que se leyera. Yo creo que el modo de convocatoria, la urgencia no está motivada. Todos estos asuntos deberían de haber pasado por una comisión de hacienda para su debate para como siempre hacemos consultar todas las dudas que se nos pongan y yo creo que todo esto se solucionaría realizando las convocatorias y dando acceso a la documentación con los tiempos pertinentes. Porque al final, esto es un atentado contra nuestros derechos y por consiguiente, un atentado contra los derechos a la información de todos los vecinos.

Indicar, que nos han asignado alrededor de 980.000 € desde el ministerio, sin saber todavía cuánto y de qué manera se va a utilizar ese dinero. Esperamos que esa información se nos traslade. Lo solicitaremos para que se nos traslade. Y desde que salió esta convocatoria a la que se puede acoger el Ayuntamiento de Mora, yo creo que ha habido tiempo pertinente para hacer las cosas bien y sobre todo para que pudiéramos haber tenido acceso a la información de la forma que nos merecemos y se merece Mora. Muchas gracias.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno

**Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del Equipo de Gobierno**

Muchas gracias señor alcalde.

Quiero empezar esta segunda intervención, agradeciendo a la intervención municipal de arduo trabajo, porque no se imaginan la cantidad de trabajo que supone hacer las estimaciones y los estudios previos, para poder rellenar siguiendo las indicaciones y los requisitos que este plan tiene.

Decir, que ha habido tiempo más que suficiente, cuando la intervención Municipal la terminó ayer a las 7:00 de la tarde, de preparar la documentación, es menospreciar o menoscabar el trabajo y el esfuerzo que la intervención municipal ha puesto para que el

|              |                        |            |                    |
|--------------|------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2 | Emilio Bravo Peña      | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente |
| Firma 1 de 2 | Jacinta Monroy Torrico | 18/06/2025 | Secretaría         |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



Ayuntamiento y a consecuencia de ello, los proveedores municipales, puedan cobrar de aquí en adelante, tener un periodo de pago a proveedores, lo mejor y lo más ajustado posible a la normativa. Y esperemos que podamos ajustarlo a la normativa.

Entiendo que no les guste que traigamos este punto de orden del día o que hayamos convocado este pleno, pero las formas a las que ustedes aluden, son formas que están recogidas en nuestro reglamento. En nuestro propio reglamento de este pleno está recogido en las bases que regula el funcionamiento de las entidades locales, y yo lo dudo, que el artículo 37.3 en la convocatoria de las sesiones extraordinarias de carácter urgente, podrán realizarse y notificarse en cualquier momento anterior a su celebración, sin perjuicio de que la misma pueda ser ratificada en el pleno, es decir, se convoca de hoy para hoy y se vota la urgencia. Lo convocamos ayer y lo traemos hoy y votamos la urgencia. No hemos hecho nada que no estuviera recogido y que no se ajuste a la normativa.

Decir, que la documentación está sesgada la verdad que me duele, pero se lo digo con toda sinceridad, no voy a entrar ahí.

En cuanto a que hemos atentado a los derechos de los miembros del grupo socialista, me parece vergonzoso que se pongan ustedes en primera persona y no piensen en los proveedores y los vecinos de nuestro pueblo.

El alcalde no se le entiende lo que dice

Yo no he aludido a ningún miembro concreto para que sea por alusiones tengo que aludir a algún miembro en concreto, nombrándole y he hablado de los miembros del grupo socialista.

Me parece lamentable que se tomen ustedes y que antepongan sus derechos y sus supuestos derechos porque nadie ha lesionado ningún derecho. Se ha hecho todo conforme a la normativa. Si se ponen ustedes por delante de los proveedores municipales y de los vecinos, porque les he dicho, que tanto la justificación del urgencia Como al inicio de este punto del orden del día, que mañana día 23 de mayo es el último día para presentar este plan. Si ustedes votan en contra de este plan, estarán votando en contra de que el Ayuntamiento se adheriera a este mecanismo de pago a proveedores y, por consiguiente, votando en contra de que los proveedores municipales puedan cobrar sus facturas en un periodo de pago razonable y ajustado a la normativa. Nada más. Muchas gracias.

**Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CUATRO votos en contra del GMP SOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.**

### 3. APROBACION DE LA FORMALIZACION DEL PRESTAMO CON EL FFEELL DEL FONDO DE ORDENACION

**Toma la palabra la secretaria General, D<sup>a</sup>. Jacinta Monroy Torrico**

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
Alcalde-Presidente  
18/06/2025

Firma 1 de 2  
Jacinta Monroy Torrico  
Secretaria  
18/06/2025

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



-Aprobación de la formalización del préstamo con el FFEELL, compartimento Fondo de Ordenación, aplicándose las condiciones financieras aprobadas por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 27 de enero de 2025, recogidas en el apartado III, salvo las que se detallan en Acuerdo De La Comisión Delegada Del Gobierno Para Asuntos Económicos de 5 de mayo de 2025, que en conjunto son las siguientes:

1. **Prestatario:** La Administración de la Entidad Local.
2. **Prestamista:** La Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través de los compartimentos Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico.
3. **Banco agente:** Instituto de Crédito Oficial (ICO).
4. **Divisa del préstamo:** Euros.
5. **Plazo:** Hasta el 31 de octubre de 2040.
6. **Importe nominal máximo del préstamo:** El indicado por la entidad local en la solicitud de adhesión presentada por medios telemáticos y con firma electrónica, y que está disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por un importe total máximo de 987.464,56.
7. **Agente de pagos:** ICO.
8. **Períodos de devengo de intereses:** El primer periodo de devengo de intereses se inicia, para cada disposición, en la fecha de la misma, y finaliza el 31 de octubre de 2026. A partir del 31 de octubre de 2026 los periodos de devengo de intereses tendrán una duración anual y el período de devengo de cada año finalizará el 31 de octubre del año siguiente.
9. **Principal pendiente de pago:** En cada fecha de pago se calculará a partir de:
  - a) La suma de las disposiciones realizadas hasta dicho momento.
  - b) La resta de las amortizaciones realizadas hasta dicho momento.
10. **Interés:** A las operaciones que, en cumplimiento de este Acuerdo, se formalicen con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, se les aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, calculado siete días antes de la fecha de firma del primer contrato en el marco de este Acuerdo, como el promedio de las referencias TARGET-2 obtenidas los tres días hábiles anteriores a dicha fecha de cálculo, de acuerdo con los siguientes criterios:

|                        |            |                    |
|------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2           | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente |
| Emilio Bravo Peña      |            |                    |
| Firma 1 de 2           | 18/06/2025 | Secretaría         |
| Jacinta Monroy Torrico |            |                    |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



**Para calcular la rentabilidad del bono de referencia, se tomará la TIR del mismo, tomando el BID que marque la pantalla ALLQ de Bloomberg, con el contribuyente CBBT (Fit Composite) del cierre de mercados de los días de cálculo. En caso de no existir una referencia suficientemente cercana (1 mes), se tomará la interpolación entre las referencias inmediatamente anterior y posterior a la fecha de vencimiento medio del préstamo. En caso de que el rendimiento medio de la Deuda del Estado a plazo equivalente resulte negativo, se aplicará un tipo de interés fijo del 0%.**

**11. Base de cálculo de intereses:** Actual/ Actual, no ajustada. La base de cálculo se determina a través de los días transcurridos desde la última fecha de pago hasta la siguiente, dividido entre el número de días del año natural (es decir "Periodo de Devengo de Intereses" de la regla general entre 365 ó 366). Si una fecha de pago de intereses fuera inhábil a efectos del sistema TARGET de pagos europeo, el pago de intereses se diferirá al día hábil inmediatamente posterior, sin que se tenga derecho a percibir intereses adicionales por dicho diferimiento.

**12. Importes a satisfacer en conceptos de intereses en cada fecha de pago:** Como regla general, los intereses se calcularán sobre la base de la siguiente regla: Tipo de Interés\*base de cálculo de intereses\*principal pendiente de pago en la anterior fecha de pago.

**13. Esquema de amortizaciones:** Para las operaciones formalizadas en aplicación del Acuerdo no se aplicará período de carencia alguno. La amortización del principal será lineal y anual, comenzando en octubre de 2026 hasta octubre de 2040, ambos inclusive. Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses.

**14. Importes totales a satisfacer en cada fecha de pago:** Serán los resultantes de la adición de los "importes a satisfacer en concepto de intereses en cada fecha de pago" y la amortización aplicable de acuerdo con el esquema anterior. Se aplica no obstante lo indicado en el apartado siguiente "Posibilidad de Amortización Anticipada" Los intereses se pagarán anualmente desde la fecha de formalización del préstamo.

**15. Posibilidad de amortización anticipada:** La entidad local podrá reembolsar de manera anticipada el préstamo, con el límite de una vez al mes y por un importe mínimo de un 40% de la cuota de amortización, sin penalización alguna. Las cantidades amortizadas anticipadamente no podrán ser dispuestas de nuevo. No se aplican comisiones de amortización anticipada.

**16. Leyes y Tribunales:** Leyes españolas y Tribunales de Madrid.

|              |                        |            |                    |
|--------------|------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Jacinta Monroy Torrico | 18/06/2025 | Secretaria         |
| Firma 2 de 2 | Emilio Bravo Peña      | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



**17. Intereses de demora:** 2% adicional calculado sobre las cantidades vencidas y no reembolsadas desde el día de vencimiento. Los intereses de demora se devengarán y liquidarán por días naturales con base en un año de 365 o 366 días.

**18. Recobro de las cuotas impagadas:** Retención de la participación en tributos del Estado para satisfacer la cuota no pagada más intereses de demora tal y como se detallan en el apartado anterior.

- Ordenar la remisión del presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda, por vía telemática y con firma electrónica.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

**Interviene D<sup>a</sup> Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista**

Toma la palabra, Elena Martín. Muchas gracias.

Álvaro siempre tergiversando el menosprecio a los empleados municipales, en este caso haciendo mención a la intervención, pero reconozco y hemos reconocido siempre el gran trabajo que se hace desde todos los técnicos municipales, y yo creo que con el tiempo que ha habido desde que esta orden salió, si se hubiera hecho trabajo previo cuando se debía, a lo mejor la intervención, ayer no hubiera estado en la situación que estuvo hasta poder convocar este pleno. Es algo que se reitera en todos los plenos, pero, demasiado se sabe que esa no es nuestra postura y no va a ser a partir de este momento.

Se cumple el reglamento, pero se vuelve a incumplir en el acceso y el derecho a la información.

Y dando contestación a que no se quiere tampoco pagar a los proveedores desde el grupo municipal socialista, si es algo que venimos reiterando, los retrasos en los pagos, todos esos proveedores, asociaciones y colectivos que sufren la mala gestión de este ayuntamiento. Porque todo es un síntoma de esa mala gestión. Si las cosas se hacen a tiempo, esta situación que tenemos ahora mismo no debería de estar en ella. El presupuesto del 25 está sin aprobar. Hoy traemos en el siguiente punto de orden del día la aprobación de la liquidación de 2023, cosa que debería de estar presentada hace meses, o sea a las pruebas me remito. Nada más. Muchas gracias.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

**Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del Equipo de Gobierno**

Firma 2 de 2  
 Emilio Bravo Peña  
 Alcalde-Presidente  
 18/06/2025

Firma 1 de 2  
 Jacinta Monroy Torrico  
 Secretaria  
 18/06/2025

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



Muchas gracias señor alcalde.

Yo no tergiverso, me limito a las palabras que usted ha expresado.

Decir que ha habido tiempo de sobra para hacer de otra manera, es hacer de menos a la persona que estaba trabajando para ello y que ha estado trabajando hasta el último minuto.

Le voy a hacer un cálculo que todos los presentes vamos a entender, incluyendo los miembros de la corporación. Si el acuerdo se aprobó el viernes 9 de mayo, el sábado y el domingo, no pretenderá usted que el interventor trabaje, ha tenido cinco días de la semana pasada y tres días de esta. Ocho días en total, en ocho días el trabajo que ha hecho el interventor es un trabajo extraordinario, excelente y muy grande, con lo cual permítame que le reiteré, que está usted faltando al respeto a la intervención en general, al interventor personalmente, porque no está valorando como debe su trabajo, aunque yo entiendo, insisto, que a ustedes les parezca mal, que dentro de un par de meses o dentro de un mes, o cuando podamos dar curso a este mecanismo de pago y resolvamos todos los problemas de pago que hemos tenido causados por cuestiones administrativas, que además quedan reflejadas en el informe de intervención. Problemas administrativos de tramitación, tanto en intervención como en contratación y como en tesorería. Que han hecho imposible una tramitación ágil de la factura de los proveedores y como consecuencia de ello la imposibilidad de pagar. Le puedo decir que el día 19 de mayo de 2025 en los bancos de este ayuntamiento tenían la cantidad de 1.415.946,68 €, para que quede claro que el mayor problema que tenemos como bien indica el interventor en su informe es la tramitación ágil de las facturas y los contratos a proveedores.

Entonces yo entiendo que traer este punto a este pleno y vislumbrar por parte del grupo socialista que vamos a solucionar gracias al gobierno de España, en este caso, el periodo medio de pago a proveedores, pues yo entiendo, que les moleste que los proveedores empiecen a cobrar en tiempo y forma y que estén contentos. A todo esto, a los problemas de tramitación, no hay que obviar el problema que hemos tenido, también o las circunstancias que nos han acompañado, que es en 2024 y lo que va de 2025 hemos tenido tres interventores y dos tesoreros. Cosa que como puede usted comprender, forma parte de ese arduo trabajo que desde intervención se ha hecho. que llega al ayuntamiento, que no conoce, que desconoce su situación. Desconoce cuáles son las circunstancias que en ese Ayuntamiento están. Tiene que coger las riendas del ayuntamiento y empezar a funcionar.

Y todo eso, ha provocado los retrasos que nos tienen en la situación a la que hemos llegado actualmente. Por todo esto se tiene que hacer.

El punto es la formalización del préstamo, y eso son las normas y los condicionantes y unos requisitos que establece el ministerio y que no hay lugar a ninguna negociación por parte de las entidades locales que se quieran adherir. Lo único que sí lo que nos llama la atención es la posibilidad de amortizar anticipadamente este préstamo si por el ayuntamiento así se puede realizar, a lo largo, sin ningún tipo de comisión. Con lo cual

Firma 1 de 2  
Jacinta Monroy Torrico

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña

18/06/2025

18/06/2025

Alcalde-Presidente

Secretaría

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



esta corporación y corporación futuras, en el caso de que lo consideren oportuno o tengan posibilidad, podrán amortizar este préstamo y dejarle sin efecto en el momento que estimen oportuno, nada más. Muchas gracias

Toma la palabra Emilio Bravo. Tiene la palabra la portavoz del equipo socialista.

**Interviene D<sup>a</sup> Elena Martín, portavoz del Grupo Socialista**

Toma la palabra, Elena Martín. Muchas gracias.

Empezando con lo último que ha comentado, pues efectivamente nos dicen que tenemos en los bancos 1 millón y medio de euros, pero ahora vamos a pedir un préstamo de 900.000 € o algo menos hasta 980.000 € que es lo que se nos permite al ayuntamiento. Pero hoy ha vuelto a reiterar, esa tergiversación con la que siempre nos deleita, el portavoz del equipo de gobierno. Siempre la culpa de los demás, hemos tenido tres interventores en los últimos años, también los cambios de tesorero... y obviamente la gente que se incorpora a un nuevo puesto de trabajo, pues lleva su tiempo de adaptación y situarse para comenzar en esa labor que tienen que desempeñar. Pero siempre la culpa a los demás. No se pagan los proveedores, la culpa al interventor o la interventora quien estuviese en ese momento; no se pagan los carroceros, la culpa de los demás, pero al final los que están gobernando son ustedes, son ustedes. Y son ustedes los que tienen que dar la cara. Y lo de que es culpa de la intervención y la tesorería, o de la tesorera, o el tesorero, o de la persona que hay en ese momento, en la calle ya no vale. Así que empiecen a hacer su trabajo, que yo creo que después de cuatro legislaturas, eso ya toca. Gracias.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno.

**Interviene D. Álvaro Valero, portavoz del Equipo de Gobierno**

Gracias señor alcalde. Yo no he echado la culpa a nadie, he manifestado lo mismo que he manifestado en otros plenos, donde se nos ha acusado de esto, y he hablado y he planteado las circunstancias actuales de nuestro ayuntamiento. Por supuesto, que estamos gobernando nosotros y la responsabilidad última es nuestra. Pero hay que saber la realidad del Ayuntamiento, y no tergiversar la realidad del ayuntamiento. Porque usted acaba de decir aquí, que no se paga a los carroceros y eso es mentira. Es mentira. A los carroceros se les pagó el 60 % antes de la fiesta del Olivo. No hay ningún sitio donde digan que tienen que cobrar un día u otro. A los carroceros se les pagó anticipadamente, y se les ha pagado anticipadamente desde que este equipo de gobierno está en el Ayuntamiento.

Y si quieres, hablamos de cómo se encontró este equipo de gobierno el pago a carroceros en 2011. En 2011, cuando este equipo de gobierno llegó al ayuntamiento. Nuestra universal usted ha hablado de una cosa y yo le estoy contestando si me permite. En 2011, cuando este equipo de gobierno llega al ayuntamiento, se encontró dos años de pago de la subvención a carroceros sin abonar. La de 2010 y la de 2011.

Firma 1 de 2  
Jacinta Monroy Torrico

18/06/2025

Secretaría

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña

18/06/2025

Alcalde-Presidente

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



Cuando quiera el público que quiera comprobarlo se lo podemos enseñar. Dos años 2010 y 2011 y puede preguntar a los carroceros también. El Ayuntamiento estaba en Cao técnico, no teníamos ni para comprar papel higiénico, y eso es textual. Los proveedores no nos suministraban papel higiénico, y aunque parezca un chascarrillo, es cierto.

Tuvimos que pagar a los carroceros entregándole entradas del concierto de Malú, para que pudiesen cobrar, vendiendo las entradas del concierto de Malú y eso se lo pueden preguntar ustedes a cualquier carroceros. Que venga usted ahora a decir que eso es así, que es mentira, que no han cobrado en tiempo y forma, es de los peor que pueda haber demostrado, que pueden hacer cosas peores, pero no es el caso.

Las circunstancias son las que son, y negar la evidencia o de las circunstancias por parte de la oposición es tergiversar la realidad para confundir a los vecinos. Si hiciéramos lo mismo por parte del equipo de gobierno y negásemos la evidencia, y negásemos las circunstancias que actualmente tenemos en esta Ayuntamiento a nivel administrativo y a nivel económico para poder hacer frente a los pagos en la fecha que corresponde... si la negásemos, no estaríamos trayendo hoy a pleno la adhesión a este mecanismo de pago.

Estamos dando soluciones. Con este plan estamos dando soluciones con la adhesión al pago de proveedores para mejorar el periodo medio de pago a proveedores y además, como se ha recogido en el plan de ajustes, reforzando los servicios de intervención tesorería y de contratación. Eso es lo que tiene que hacer el equipo de gobierno ante los problemas que puedan surgir entre el Ayuntamiento que surgen y surgirán tomar decisiones para solucionarlos y eso es lo que ha hecho siempre el equipo de gobierno y los anteriores con nuestro alcalde Emilio Bravo a la cabeza desde 2011 y vamos a seguir haciendo siempre que los vecinos quieran que sigamos al frente del ayuntamiento. Nada más. Muchas gracias.

### **Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

A los carroceros no se les debe nada. Cuando llegue yo a la alcaldía se le debía 2010 y 2011 y los tuvimos que pagar con entradas de Malú. Hicimos una auditoría y el Ayuntamiento de Mora estaba en bancarrota y cuando quieran se lo enseñe. Lo mandé a todo Mora.

Se oyen voces ininteligible.

**Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP, y CUATRO votos en contra del GMP SOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada**

### **4. DACION EN CUENTA SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 Nº EXP. 192/2025**

|                        |            |                    |
|------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2           | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente |
| Emilio Bravo Peña      |            |                    |
| Firma 1 de 2           | 18/06/2025 | Secretaria         |
| Jacinta Monroy Torrico |            |                    |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Siguiente punto, dación en cuenta sobre aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023. Y para ello doy la palabra al señor interventor.

**Toma la palabra la secretaria General, D<sup>a</sup>. Jacinta Monroy Torrico**

Yo quería aclarar que se incluyen en el orden del día a la solicitud del interventor que antes ha hecho referencia al señor Concejal, pero le urge y cree que debe estar en este orden del día. La solicitud del interventor, la dación en cuenta y le doy la palabra.

**Toma la palabra la secretaria General, D. Ignacio Saracibar Serrador**

Antes de leer la propuesta, aclarar en ese punto que la ley que establece que una vez aprobada la liquidación del presupuesto se tiene que dar cuenta. Simplemente es un acto de forma. En la primera sesión que se celebre con posterioridad a la aprobación. Más urgente es que es la sesión posterior y se tiene que dar cuenta no es más que eso, cumplimiento de la normativa.

En cuanto a la propuesta del acuerdo del ayuntamiento pleno, no es una propuesta de acuerdo, es simplemente una dación de cuentas sobre dicha aprobación.

No se somete nada aprobación en pleno, simplemente es dar cuenta de la misma.

La extensión de mi información. En cuanto esté a disposición de los presentes, lo que me soliciten, yo estoy más por la labor de leer la introducción de la propuesta de acción de cuenta y luego entrar un poco en el resumen de los informes de intervención, tanto de la liquidación del presupuesto de 2023, del ayuntamiento de Mora, como del informe de control permanente que se realizó a nivel consolidado de tanto el Ayuntamiento de Mora como del patronato municipal de deportes, organismo autónomo, dependiente del ayuntamiento.

Respecto al cumplimiento o no las reglas fiscales. Si queréis que me extienda más, me lo solicitáis, por favor.

En cuanto a la propuesta de la dación en cuenta, leo textual: expediente 192/2025 por parte de la concejalía de economía y hacienda se da cuenta de la resolución de alcaldía presidencia número 2025/484 de fecha 15 de abril de 2025, sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 193.4 del texto refundido de la ley de haciendas locales aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004 del 5 de marzo y 90.2 del Real decreto 500/1990 del 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, el 23 de diciembre en materia presupuestaria, la información repetida ha sido cumplimentada por la intervención municipal de acuerdo con los modelos establecidos y según los datos de la aplicación informática de Sicalwin.

Queda el expediente a disposición de la corporación y de los vecinos municipales, en el caso de que quieran profundizar la información suministrada al ministerio, así como para cualquiera aclaración y consulta.

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
Alcalde-Presidente  
18/06/2025

Firma 1 de 2  
Jacinta Monroy Torrico  
Secretaria  
18/06/2025

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |



El Ayuntamiento pleno toma razón de la Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda se da cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2025/484 de fecha 15/04/2025 sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

La información remitida ha sido cumplimentada por la Intervención Municipal de acuerdo con los modelos establecidos al efecto y según los datos que han sido obtenidos de la aplicación informática de SICALWIN.

Queda el expediente a disposición de la Corporación en las oficinas municipales en caso de que quieran profundizar en la información suministrada al Ministerio, así como para cualquier aclaración o consulta.

El Ayuntamiento Pleno toma razón de la resolución de la Alcaldía – Presidencia.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**

Pues nada está a vuestra disposición para lo que queráis y una vez dado cuenta levantamos la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las **10 horas y 20 minutos** del día y lugar al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretaria, Doy Fe.

En Mora,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen  
margen

Documento firmado electrónicamente en la fecha al

|                        |            |                    |
|------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2           | 18/06/2025 | Alcalde-Presidente |
| Emilio Bravo Peña      |            |                    |
| Firma 1 de 2           | 18/06/2025 | Secretaria         |
| Jacinta Monroy Torrico |            |                    |

|                                                                             |                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |                                                                                                                                                                   |
| Código Seguro de Validación                                                 | d01eba565fd144789028ae781332d2ff001                                                                                                                               |
| Url de validación                                                           | <a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a> |
| Metadatos                                                                   | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original                                                                                |

